



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. L 5 FEB. 2024

**RADICACIÓN:** 2022-00168  
**PROCESO:** Responsabilidad Civil Extracontratual

Para todos los efectos, téngase por notificada de los demandados JULIAN ANDRES ALDANA CORREDOR, JAIRO RICARDO JIMENEZ MUÑOZ, TAXI PERLA S.A., y SEGUROS DEL ESTADO S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Que la demandada SEGUROS DEL ESTADO S.A, por intermedio de apoderado judicial, dentro del término legal correspondiente, contestó a la demanda proponiendo excepciones.

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado HECTOR ARENAS CEBALLOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.443.951 de Bogotá, y portador de la T.P No 75.187, como apoderado de SEGUROS DEL ESTADO S.A, en los términos y para los fines del poder obrante en el plenario.

Por su parte, el demandado JAIRO RICARDO JIMENEZ MUÑOZ por intermedio de apoderado contestó la demanda, no obstante, lo anterior, no se tendrá en cuenta por extemporánea.

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado DAGOBERTO RUBIO BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.422.799 de Bogotá, y portador de la T.P No 57.914, como apoderado de JAIRO RICARDO JIMENEZ MUÑOZ, en los términos y para los fines del poder obrante en el plenario.

Previo a continuar con el trámite del presente asunto, por la parte demandante, proceda a acreditar la notificación del demandado DANIEL LOAIZA OSORIO quien según auto del 26 de octubre de 2022 también hace parte de los demandados.

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 007 De Hoy 6 FEB. 2024 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO